

Memoria) e Informe de Gestión, de la Compañía correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación del órgano de administración, de Consejo de Administración a Administrados Único, con la consiguiente modificación del artículo 9 y relacionados de los estatutos.

De conformidad con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Administrador Único, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación para protocolizar acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se manifiesta que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Oscar Gil Marín.—45.398.

**COMPONENTES Y MONTAJES
ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**TELMAT, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En las Juntas Generales Universales de Componentes y Montajes Electrónicos de Seguridad, Sociedad Anónima y de TELMAT, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el 27 de junio de 2006, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Componentes y Montajes Electrónicos de Seguridad, Sociedad Anónima, de TELMAT, Sociedad Limitada Unipersonal, quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La Fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando como Balances de Fusión los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2005. Al ser TELMAT, Sociedad Limitada Unipersonal íntegramente participada por la sociedad absorbente, Componentes y Montajes Electrónicos de Seguridad, Sociedad Anónima, no procede el canje de participaciones ni la ampliación de capital de la sociedad absorbente. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero del 2006.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Mataró, 27 de junio de 2006.—Joan Baptista Puig Esteve, Administrador Único de Componentes y Montajes Electrónicos de Seguridad, Sociedad Anónima, Administrador Único de TELMAT, Sociedad Limitada Unipersonal.—45.288.

1.ª 25-7-2006

CONFORAMA ESPAÑA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

A los efectos previstos en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la junta general universal de la sociedad Conforama España, Sociedad Anónima, celebrada en el Prat de Llobregat el día 15 de junio de 2006, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas.

La reducción se realiza mediante la disminución en 32,35 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital de la sociedad.

Teniendo en cuenta que el número de acciones representativas del capital es actualmente de 306.010, el importe total de la citada reducción asciende a 9.899.423,50 euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 7.371.780,90 euros y el nuevo valor nominal unitario de las citadas acciones pasará a ser de 24,09 euros.

Barcelona, 12 de julio de 2006.—Secretario no miembro del Consejo de Administración, Elena Úbeda Hernández.—45.373.

CONSTRUCCIONES LA CANA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por iniciativa de los Administradores Mancomunados de Construcciones La Cana, Sociedad Anónima, don Roberto Hernán Salguero y don José Alberto Sanz Iglesias, y al amparo del artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria en el domicilio social, carretera de Torrelaguna a La Cabrera, kilómetro 3, Torrelaguna (Madrid), el día 17 de agosto de 2006, a las trece horas en primera convocatoria o el siguiente día, 18 de agosto de 2006 en segunda convocatoria, en el mismo lugar, misma hora, e idéntico orden del día, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los Administradores Mancomunados de la sociedad, y nombramiento de un Administrador único, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos sociales, recayendo en la persona de don Roberto Hernán Salguero.

Segundo.—Modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales a consecuencia de los puntos anteriores.

Tercero.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo conforme a los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Torrelaguna, 7 de julio de 2006.—Los Administradores Mancomunados, don Roberto Hernán Salguero, don José Alberto Sanz Iglesias.—45.749.

**CONSTRUCTORA DE OBRAS
PÚBLICAS ANDALUZAS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**LANJEMAN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

las Juntas generales y universales de socios de las citadas entidades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Lanjeman, Sociedad Limitada», por la mercantil «Constructora de Obras Públicas Andaluzas, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a favor de «Constructora de Obras Públicas Andaluzas, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 27 de Junio de 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Almería, 12 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Constructora de Obras Públicas Andaluzas, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), don Javier Gutiérrez Delgado; y el Administrador Único de «Lanjeman, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), don Manuel Gutiérrez Rubio.—44.969.

2.ª 25-7-2006

**COPCISA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**COPCISA GESTIÓN
DE INFRAESTRUCTURAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la misma Ley, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de socios de «Copcisa, Sociedad Anónima» y de «Copcisa Gestión de Infraestructuras, Sociedad Anónima, Unipersonal (antes sociedad limitada unipersonal)», celebradas en fecha 30 de junio de 2006, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Copcisa, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, sin que ésta se extinga, tras pasando en bloque lo segregado a favor de la sociedad «Copcisa Gestión de Infraestructuras, Sociedad Anónima, Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 5 de julio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de escisión, así como del informe de auditoría de «Copcisa, Sociedad Anónima». Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de julio de 2006.—«Copcisa Industrial, Sociedad Limitada, Unipersonal», Administradora única de «Copcisa, Sociedad Anónima» y de «Copcisa Gestión de Infraestructuras, Sociedad Anónima, Unipersonal», Ramón Carbonell Santacana.—45.733.

1.ª 25-7-2006